PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20604184577 Fecha de envío : 28/10/2023

Nombre o Razón social : CENTRO DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO Hora de envío : 13:49:06

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CENTRO DE COMPUTO
DE ALTO RENDIMIENTO

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Dice : De ser necesario el contratista deberá efectuar una visita a los ambientes donde se instalarán las cámaras de video vigilancia, con la finalidad de presentar una cotización coherente.

Debido al corto tiempo para realizar las visitas técnicas y las distancias de estas, Se solicita a la entidad adjuntar planos en formato CAD o pdf para poder verificar detalles como medidas y distribución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: n.a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo requerido se adjuntarán los planos de los locales donde se instalará el sistema de video vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20604184577 Fecha de envío : 28/10/2023

Nombre o Razón social : CENTRO DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO Hora de envío : 13:49:06

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CENTRO DE COMPUTO
DE ALTO RENDIMIENTO

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Dice:

Se debe instalar los cables de video tipo UTP CAT. 6 100, conversores de señal, cable de energía para bajo voltaje y de 220vac, totalmente nuevos.

La Energía 220V será tomada desde los puntos mas cercanos a las cámaras, la entidad dar facilidades de acceso a oficinas y similares ambientes para accesar a las tomas de energía respectivas respectivas, a fin de no retrasar las entregas.

Se solicita a la entidad confirmar si se puede instalar una llave eléctrica independiente, debido a que no es recomendable adquirir alimentación 220 de un punto de toma corriente, ya que si algo sucede, Caerían las cámaras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: n.a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá efectuar la entrega e instalación de la totalidad de los equipos y accesorios que garanticen el correcto funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y su normal operatividad de forma segura, por lo que de ser necesario el contratista podrá una llave eléctrica independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el postor deberá efectuar la entrega e instalación de la totalidad de los equipos y accesorios que garanticen el correcto funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y su normal operatividad de forma segura, por lo que de ser necesario el contratista podrá una llave eléctrica independiente.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20604184577 Fecha de envío : 28/10/2023

Nombre o Razón social : CENTRO DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO Hora de envío : 13:49:06

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CENTRO DE COMPUTO
DE ALTO RENDIMIENTO

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si los locales descritos cuentan con un sistema de CCTV implementado y en que marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: n.a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ninguno de los locales descritos cuentan con un sistema de CCTV implementado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que ninguno de los locales descritos cuentan con un sistema de CCTV implementado.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20543444066 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío : 15:22:30

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Confirmar si serán requeridos gabinetes para cada sede donde se instalarán los NVR y demás equipos, o si se encuentra algún gabinete existente donde instalar los equipos, o si serán instalados en alguna mesa o puesto de cada sede sin necesidad de gabinete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en cada local de instalación se le indicará el lugar de ubicación del NVR y demás equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara en cada local de instalación se le indicará el lugar de ubicación del NVR y demás equipos.

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria: 2 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523, Descripción del objeto:

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Fecha de envío : 20543444066 30/10/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío: 15:22:30

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Confirmar si las cámaras IP serán instaladas con todo el cableado correspondiente para gabinete (Patch panel, ordenador, jacks modulares, faceplate, patch cord, line cord y cable UTP) o si solo es requerido lo escencial para su funcionamiento (MPTL o plug RJ45 y cable UTP).

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 6 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proveedor deberá proveer todos los accesorios que sean necesarios para el buen desempeños y funcionamiento del sistema de video vigilancia, de tal forma que sean entregados operativos para la emisión de la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor deberá proveer todos los accesorios que sean necesarios para el buen desempeños y funcionamiento del sistema de video vigilancia, de tal forma que sean entregados operativos para la emisión de la conformidad.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20543444066 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío : 15:22:30

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Aclarar si el televisor del item 2 será instalado en la misma habitación que el NVR o si deberá realizar alguna conexión HDMI mayor a 1 metro para adicionar una extensión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el televisor será instalado en la misma habitación del NVR y de ser necesario el proveedor deberá proveer todos los accesorios que sean necesarios para el buen desempeños y funcionamiento del sistema de video vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el televisor será instalado en la misma habitación del NVR y de ser necesario el proveedor deberá proveer todos los accesorios que sean necesarios para el buen desempeños y funcionamiento del sistema de video vigilancia.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20543444066 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío : 15:22:30

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si el UPS deberá ser tipo rackeble o tipo torre. De ser Rackeable, confirmar si debe instalarse en algún gabinete existente o uno nuevo proporcionado por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el UPS deberá ser de Tipo Torre, dado que el uso que se le dará no amerita que sea de tipo Rackeable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el UPS deberá ser de Tipo Torre, dado que el uso que se le dará no amerita que sea de tipo Rackeable.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20543444066 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío : 15:22:30

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad, confirmar si para la instalación del equipamiento, se podrá trabajar paralelamente todas las sedes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: n.a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se han precisado plazos de instalación por cada sede de atención a fin de no encarecer el servicio, sin embargo si el proveedor cuenta con la logística y el personal necesario si es posible que se pueda trabajar paralelamente en todas las sedes donde se instalarán los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se han precisado plazos de instalación por cada sede de atención a fin de no encarecer el servicio, sin embargo si el proveedor cuenta con la logística y el personal necesario si es posible que se pueda trabajar paralelamente en todas las sedes donde se instalarán los equipos.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

 Ruc/código :
 20543444066
 Fecha de envío :
 30/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C. Hora de envío : 15:22:30

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Dado que para la implementación del equipamiento, es necesario realizar canalización, cableado, configuración y pruebas de funcionamiento; solicitamos a la entidad se amplie el plazo de instalación a 30 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: n.a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de instalación ha sido establecido por el área usuaria en el requerimiento, considerando que son varias sedes de instalación y el plazo ha sido sincerado de acuerdo a los plazos regulares de instalación de sistemas de video vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el plazo de instalación ha sido establecido por el área usuaria en el requerimiento, considerando que son varias sedes de instalación y el plazo ha sido sincerado de acuerdo a los plazos regulares de instalación de sistemas de video vigilancia.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJAN/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS IOARR CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2493523,

N° 2493628, N° 2493656, N° 2493616, N° 2493536, N° 2494380 Y N° 2518702.

Ruc/código : 20604184577 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CENTRO DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO Hora de envío : 16:32:07 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CENTRO DE COMPUTO

DE ALTO RENDIMIENTO

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Dice:

Perfil del contratista. Persona Natural o Jurídica que deberá acreditar 02 años de experiencia en este tipo de Adquisición e instalaciones de servicios,....

Se solicita a la entidad considerar, según el objeto de la contratación, los mismos que se acreditan conforme a lo publicado en los documentos del procedimiento de selección:

Se considere:

Perfil del contratista. Persona Natural o Jurídica que deberá acreditar 02 años de experiencia en este tipo de adquisiciones "y/o" instalaciones de servicios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: n.a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia requerida para el proveedor es deseable y no se ha precisado como requisito de calificación en el requerimiento de acuerdo a un monto de facturación propuesto tal como se precisa en las bases estándar, por lo que a fin de promover la mayor participación de postores bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia y eficiencia y eficacia no se requiere la acreditación para el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la experiencia requerida para el proveedor es deseable y no se ha precisado como requisito de calificación en el requerimiento de acuerdo a un monto de facturación propuesto tal como se precisa en las bases estándar, por lo que a fin de promover la mayor participación de postores bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia y eficiencia y eficacia no se requiere la acreditación para el proceso de selección.